



CONTRATO N° 04/2025.
"ENCUESTA SATISFACCION AL USUARIO".
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS- CODAS CHASE S.A.
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 - ID. N° 464.480

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS-GERENCIA GENERAL DE ADUANAS (SUAF)**, RUC N° **80137559-2**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE**, con Cédula de Identidad N° 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211 de fecha 05 de setiembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODAS CHASE SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° **80110682-6**, domiciliada en Avda. San Martín N° 1585-Edificio Sky Center- Oficina 303, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta/Directora, la **Sra. LARISSA HELENE CHASE MATTOSCH**, con Cédula de Identidad N° 3.517.906, conforme a sus Estatutos Sociales, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ENCUESTA SATISFACCION AL USUARIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "ENCUESTA SATISFACCION AL USUARIO" ID: 464.480.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La **Resolución DGAF N° 54/2025** y la **Resolución DGAF N° 56/2025** y; respectivas notificaciones.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 464.480.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "ENCUESTA SATISFACCION AL USUARIO"** con **ID N° 464.480**, llevada a cabo por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios- Gerencia General de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DGAF N° 54/2025 de fecha 02 de junio de 2025.**





CONTRATO N° 04/2025.
"ENCUESTA SATISFACCION AL USUARIO".
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS- CODAS CHASE S.A.
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 - ID. N° 464.480

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Grupo 1 - Encuesta de Satisfaccion al Usuario Contrato Abierto: No Abastecimiento Simultaneo: No							
CODAS CHASE S.A. 80110682-6							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Características	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80141511-9999	Servicio de Encuesta	Procedencia: 100% nacional	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	196.000.000	196.000.000
TOTAL							196.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES (G. 196.000.000) IVA Incluido.**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Señora Mónica Segovia con C.I N° 1.009.223, Jefe del Departamento de Gestión de Calidad, de conformidad al art. 1° de la Resolución DGAF N° 56 de fecha 10 de junio de 2025 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCION DGAF N° 54/2025".

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.





CONTRATO N° 04/2025.

"ENCUESTA SATISFACCION AL USUARIO".

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS- CODAS CHASE S.A.

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 - ID. N° 464.480

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad

24 JUN 2025

de Asunción, República del Paraguay, en fecha _____.



ECON. FRANCISCO VALIENTE,
DNIT-Gerencia General de Aduanas.
CONTRATANTE.

LARISSA HELENE CHASE MATTOSCH,
CODAS CHASE S.A.
PROVEEDOR.

Codas Chase S.A.
RUC: 80110682-6